

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1666-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de abril de 2019.

**VISTOS** los documentos que se acompaña en ciento treintaicinco (135) folios, más los planes de estudio de cada carrera profesional, y los CDs;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación Nº 218-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite el Oficio Nº 127-2019-UNHEVAL/FCAT-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución Nº 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución Nº 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario Nº 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: “Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador Nº 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución Nº 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario Nº 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, asimismo, con Elevación Nº 215-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio Nº 102-2019-UNHEVAL/FCAT/DACAT-D, del 09.ABR.2019, del Director de Departamento Académico de Ciencias Administrativas y Turismo, quien solicita la ratificación de la Resolución Nº 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución Nº 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario Nº 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador Nº 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución Nº 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario Nº 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo con la Elevación Nº 205-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio Nº 083-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, del 08.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Psicología, quien pide la ratificación de la Resolución Nº 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución Nº 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución Nº 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador Nº 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución Nº 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario Nº 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, del mismo modo, con Elevación Nº 223-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio Nº 0420-2019-UNHEVAL-FCE-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien solicita la ratificación de la Resolución Nº 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución Nº 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario Nº 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria Nº 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución Nº 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario Nº 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

...///



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-2-

Que, del mismo modo, con la Elevación N° 226-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0167-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien peticona la ratificación de la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, igualmente con la Elevación N° 227-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0168-2019-UNHEVAL/FIIS-D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual forma, mediante la Elevación N° 229-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0163-2019-UNHEVAL-FMVZ/D, del 11.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, de igual manera, con la Elevación N° 222-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 0166-2019-UNHEVAL-D-FENF, del 10.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, quien pide la ratificación de la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

Que, Asimismo, con la Elevación N° 217-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 094-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, del 10.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien requiere la ratificación de la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-3-

Que, asimismo con la Elevación N° 228-2019-UNHEVAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite al Consejo Universitario el Oficio N° 150-2019-UNHEVAL-FCCyF-D, del 12.ABR.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, quien pide la ratificación de la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución;

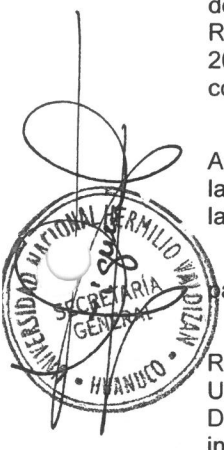
Que en la sesión extraordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 15.ABR.2019, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar las resoluciones que se detallan en la parte resolutive;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0445-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 080-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **RATIFICAR** la Resolución N° 078-2019-UNHEVAL/FCAT-CF, del 21.MAR.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, aprobada con la Resolución N° 189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **RATIFICAR** Resolución N° 082-2019-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 08.ABR.2019, de la Facultad de Psicología, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la actualización del Plan de Estudios 2018-Basado en Competencias de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, que fue aprobado con Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 25 de mayo de 2018, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad I Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-4-

asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Psicología, de la Escuela Profesional de Psicología, de la Facultad de Psicología, aprobada con la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- 4°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0248-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar los Planes de Estudio Adecuados según la Ley Universitaria N° 30220 y sugerida por la SUNEDU, de las siguientes Carreras Profesionales: Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; Educación Física; Educación Inicial; Educación Primaria; Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; Lengua y Literatura; Biología, Química y Ciencias del Ambiente; y, Matemática y Física; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de las Carreras Profesionales de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas; de Educación Física; de Educación Inicial; de Educación Primaria; de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales; de Lengua y Literatura; de Biología, Química y Ciencia del Ambiente; y de Matemática y Física, aprobado con la Resolución N° 0532-2018-UNHEVAL-FCE/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios de cada Carrera Profesional considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0080-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-I-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 6°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0081-2019-UNHEVAL/FIIS-CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, según los lineamientos del indicador N° 02 de la Condición Básica de la Calidad Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egreso, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado con la Resolución N° 137-S-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 7°. **RATIFICAR** la Resolución N° 034-2019-UNHEVAL-FMVZ/CF, del 11.ABR.2019, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, contemplando los siguientes componentes, de acuerdo a los documentos que se anexan: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios del Sistema Semestral de la Carrera Profesional de Medicina Veterinaria, de la EP de Medicina Veterinaria, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, aprobado con la Resolución N° 122-2018-UNHEVAL-FMVZ/CF, y ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 8°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0137-2019-UNHEVAL-CF-ENF, del 11.ABR.2019, de la Decana de la Facultad de Enfermería, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 0259-2018-UNHEVAL-CF-ENF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3246-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, según los lineamientos del Indicador N° 02 de



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///... Resolución Consejo Universitario N° 1666-2019-UNHEVAL

-5-

la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería, de la EP de Enfermería, de la Facultad de Enfermería, cuyos detalles figuran en dicha Resolución; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

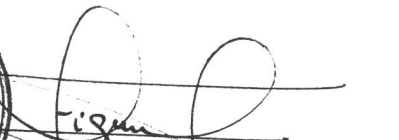
- 9°. **RATIFICAR** la Resolución N° 044-2019-UNHEVAL-FDyCP/CF, del 10.ABR.2019, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que rectificó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la modificación del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado con Resolución N° 182-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 3391-2018-UNHEVAL, según el anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 10°. **RATIFICAR** la Resolución N° 122-2019-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 12.ABR.2019, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la rectificación de la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, la cual debe quedar redactada de la siguiente manera: Aprobar la Actualización del Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del Indicador N° 02 de la condición Básica de Calidad I, modelo de licenciamiento, considerando los siguientes componentes: objetivos académicos, perfil de egresado, modalidad de estudio de las asignaturas, grado y título que otorga la carrera profesional, plan de estudios, y malla curricular; asimismo, modificó el Plan de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la EP de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, aprobado mediante Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, ratificada mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL, según anexo adjunto; y dispuso la impresión de un nuevo ejemplar del Plan de Estudios considerando las rectificaciones y/o modificaciones establecidas en dicha Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 11°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

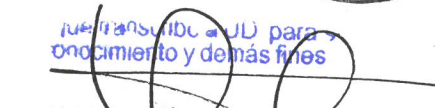


  
**Aldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



  
**Abog. Versey K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
 Rectorado VRAcad  
 VRInv-AL Transparencia  
 DCalidad  
 Facultades (14)  
 EPG  
 DIGA  
 Archivo

  
 Versey K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
 SECRETARIA GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA Y FÍSICA



CARRERA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA Y FÍSICA

PLAN DE ESTUDIOS

HUÁNUCO - PERÚ

2018

## 1. OBJETIVOS ACADÉMICOS

En concordancia a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL, su respectivo reglamento, el modelo de calidad del SINEACE, el estudio de la demanda social, el plan estratégico institucional y la propuesta del Grupo de Interés de la Carrera Profesional de Matemática y Física se visiona los siguientes objetivos educacionales:

### OBJETIVO GENERAL

Lograr una sólida formación docente con dominio científico, tecnológico y humanístico, mediante la gestión eficiente y pertinente del currículo, acorde a las exigencias de la sociedad del conocimiento de manera competitiva y con responsabilidad Social.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Desarrollar una óptima formación en fundamentos teóricos y lineamientos metodológicos de la carrera, del saber reflexivo y racional de los problemas fundamentales del hombre en relación al medio social y natural.
- b) Contribuir a la formación integral del hombre para la transformación y desarrollo de una sociedad justa, solidaria y democrática.
- c) Fomentar la defensa del medio ambiente y el uso racional de la biodiversidad para el desarrollo sostenible local, regional y nacional.
- d) Desarrollar las Prácticas Profesionales promoviendo en el estudiante experiencias integrales que le permitan desarrollarse creativamente, con iniciativas, criticidad, desarrollo de habilidades sociales, actitudes positivas para la transformación de la sociedad.
- e) Coadyuvar la formación integral como persona a través de las actividades académicas y extracurriculares mediante la práctica de valores, considerando actividades que propicien generar vivencias positivas en el cultivo de la creatividad, el liderazgo, idiomas, el arte, la cultura, la productividad, el deporte y la recreación.
- f) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística en el campo de la Matemática y Física.





- g) Proyectarse a la comunidad para fomentar acciones y servicios de cambio y desarrollo.
- h) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística hacia la comunidad regional y nacional.
- i) Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales de la región y el país.
- j) Evaluar permanentemente el proceso de ejecución curricular y el desarrollo de los planes de estudio para el mejoramiento permanente del currículo.

## 2. PERFIL DE EGRESO

### Perfil de Egreso de la Facultad

- Practica la responsabilidad social con compromiso ético y actitudes positivas.
- Maneja la lengua oficial y practica otros idiomas.
- Demuestra capacidad crítica y autocrítica.
- Maneja capacidades para actuar en diversas situaciones profesionales resolviendo problemas.
- Posee actitudes de indagación e investigación permanente, demostrando su capacidad innovadora y creativa.
- Práctica el trabajo en equipo y es proactivo en la toma de decisiones.
- Aplica conocimientos teóricos y prácticos sobre la defensa nacional en su labor educativa.
- Desarrolla estrategias para motivar y conducir metas comunes.
- Práctica la capacidad de abstracción, análisis y síntesis.
- Aplica las tecnologías de la información y comunicaciones para trabajar en redes nacionales e internacionales.
- Utiliza los conocimientos teórico-prácticos en su carrera, gestionando el uso óptimo de las variables: tiempo, espacio y recursos.
- Demuestra habilidades investigativas para formular y gestionar proyectos educativos y sociales.
- Reconoce las características y desafíos que el espacio laboral exige en circunstancias actuales.



- Maneja programas educativos, orientados hacia la formación de valores, asumiendo su compromiso profesional de calidad.
- Posee capacidades de comunicación oral, escrita y simbólica, haciendo uso de habilidades de procesamiento, análisis y organización de la información.
- Interactúa con iniciativa y eficiencia profesional, para entender y enjuiciar racionalmente los hechos, a partir de la toma de decisiones en forma oportuna.
- Asume responsabilidades de promoción comunal, identificando los problemas y aspiraciones de la comunidad, respetando la identidad
- Practica y propicia actividades permanentes de educación ambiental, para la salud, familiar, defensa nacional, cultura de paz y entendimiento entre los pueblos.
- Promueve la protección, conservación y valoración del patrimonio cultural, artístico e histórico de los recursos naturales de la región y del país.
- Desarrolla la Interculturalidad como rasgo esencial de la educación peruana.

### **Perfil de Egreso de la Carrera Profesional de Matemática y Física**

- Aplica la comunicación oral y escrita en cualquier escenario de su quehacer educativo.
- Utiliza el razonamiento lógico para demostrar teoremas, sacar conclusiones de experimentos y resolver una multitud problemas de la vida cotidiana
- Identifica y utiliza las teorías de las ciencias auxiliares, para fundamentar a la educación y de ese modo, lograr un desempeño competente.
- Emplea estrategias metodológicas de investigación para resolver problemas en el desarrollo del pensamiento lógico.
- Conoce los lineamientos y fundamentos teóricos y metodológicos de la carrera de educación, que son parte de su formación personal-profesional.
- Posee la capacidad de resolver problemas que involucran sistemas aritméticos y algebraicos.



- Conoce los fundamentos teóricos y prácticos de didáctica de la matemática y física.
- Examina y analiza correctamente las formas, características y relaciones de figuras en el plano y sólidos en el espacio.
- Estudia los fenómenos naturales, utilizando las actividades lúdicas relacionadas con la matemática recreativa.
- Evidencia dominio interdisciplinar de la estadística aplicada a la investigación
- Posee la capacidad de resolver problemas que involucran estructuras algebraicas y transformaciones geométricas.
- Analiza construcciones matemáticas, resolviendo problemas que implica el cálculo infinitesimal.
- Organiza recursos didácticos y métodos informáticos para el análisis crítico reflexivo de los fenómenos del mundo real.
- Aplica conocimientos acerca de las leyes de la naturaleza, dirigidas al buen uso de los recursos naturales.
- Realiza diagnóstico de las instituciones educativas, para gestionar proyectos de desarrollo educacional y comunal, como conocimiento que consolida la formación integral del futuro profesional.
- Aplica tecnologías de la información y comunicación en sus distintas manifestaciones en Inglés o quechua para estar conectado a las redes nacionales e internacionales de manera eficiente.



### 3. MODALIDAD DE ESTUDIOS DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA Y FÍSICA

**Modalidad:** Presencial

**Tiempo de estudios:** 05 años

### 4. GRADO Y TÍTULO QUE APRUEBA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- Grado de Bachiller en: **CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.**
- Título Profesional de: **LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN**
  - Especialidad: **MATEMÁTICA Y FÍSICA**

5. PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA Y FÍSICA

• ESTRUCTURACIÓN CURRICULAR POR ÁREAS DE FORMACIÓN

Área	Código		Cursos	Horas			Créd.	Requisitos
				HT	HP	TH		
ESTUDIOS GENERALES	EG	1101	Ortografía y Sintaxis Básica	34	34	68	3	Ninguno
	EG	1102	Lógica Matemática	34	34	68	3	Ninguno
	EG	1103	Tecnología de la Información en el Contexto del Trabajo Universitario	34	34	68	3	Ninguno
	EG	1105	Proceso Histórico del Perú y el Mundo	34	68	102	4	Ninguno
	EG	1201	Comprensión Lectora y Lexicología	34	68	102	4	1101
	EG	1202	Matemática Básica	34	68	102	4	1102
	EG	1204	Introducción a la Filosofía	34	34	68	3	Ninguno
	EG	1205	Educación Ambiental	34	34	68	3	Ninguno
	EG	2101	Redacción y Producción de Textos	34	34	68	3	Ninguno
	EG	3101	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	Ninguno
	EG	3201	Análisis de la Realidad Nacional y Mundial	34	34	68	3	Ninguno
	EG	5205	Inglés	34	34	68	3	Ninguno
				<b>408</b>	<b>510</b>	<b>918</b>	<b>39</b>	
ESTUDIOS ESPECÍFICOS	EE	1104	Neurociencia del Aprendizaje	51	34	85	4	Ninguno
	EE	1203	Ciencias Naturales y Geográficas para la Defensa Nacional	34	34	68	3	Ninguno
	EE	2102	Ética y Responsabilidad Social	34	34	68	3	Ninguno
	EE	2103	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje	34	68	102	4	Ninguno
	EE	2104	Educación y Ciencias Agógicas	34	68	102	4	Ninguno
	EE	2201	Didáctica General	34	34	68	3	Ninguno
	EE	2202	Diseño y Programación Curricular	34	68	102	4	Ninguno
	EE	2203	Proyectos Educativos	34	34	68	3	Ninguno
	EE	3102	Gestión y Legislación Educativa	34	34	68	3	Ninguno
	EE	4101	Estadística Descriptiva e Inferencial Aplicada a la Educación	34	68	102	4	Ninguno
				<b>357</b>	<b>476</b>	<b>833</b>	<b>35</b>	



Área	Código		Cursos	Horas			Créd.	Requisitos
				HT	HP	TH		
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	ESPECIALIDAD	ES 1106	Álgebra Básica	34	68	102	4	Ninguno
		ES 1206	Geometría plana y esférica	34	68	102	4	Ninguno
		ES 2105	Matemática y Física recreativa	17	68	85	3	Ninguno
		ES 2106	Geometría Analítica	34	34	68	3	1206
		ES 2204	Materiales didácticos	51	34	85	4	Ninguno
		ES 2205	Trigonometría plana y esférica	34	68	102	4	Ninguno
		ES 2206	Mecánica de sólidos	68	34	102	5	Ninguno
		ES 3103	Didáctica de la Matemática	17	68	85	3	Ninguno
		ES 3104	Métodos informáticos	51	34	85	4	Ninguno
		ES 3106	Mecánica de fluidos	51	34	85	4	Ninguno
		ES 3202	Formulación de Proyectos de Investigación Educativa	51	34	85	4	Ninguno
		ES 3203	Didáctica de la Física	34	34	68	3	Ninguno
		ES 3204	Aplicativos Virtuales	51	34	85	4	3104
		ES 3206	Electromagnetismo	17	68	85	3	Ninguno
		ES 4102	Pensamiento lógico-matemático	17	68	85	3	Ninguno
		ES 4103	Geometría descriptiva	0	68	68	2	Ninguno
		ES 4104	Límites y continuidad	34	34	68	3	Ninguno
		ES 4106	Luz y óptica	34	34	68	3	Ninguno
		ES 4107	Álgebra estructural	51	34	85	4	Ninguno
		ES 4201	Inferencia estadística	17	68	85	3	4101
		ES 4202	Álgebra lineal	17	68	85	3	Ninguno
		ES 4203	Topología	17	68	85	3	Ninguno
		ES 4204	Cálculo diferencial	34	68	102	4	4104
		ES 4206	Mecánica relativista y cuántica	34	34	68	3	4106
		ES 5101	Tesis I	34	68	102	4	Ninguno
		ES 5102	Teoría de números	34	34	68	3	Ninguno
		ES 5103	Cálculo integral	51	34	85	4	4204
		ES 5201	Tesis II	34	34	68	3	5101
		ES 5202	Cálculo vectorial	51	34	85	4	5103
		ES 5203	Ecuaciones diferenciales	17	68	85	3	Ninguno





Área	Código		Cursos	Horas			Créd.	Requisitos		
				HT	HP	TH				
ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD	PRÁCTICAS	PP 3105	Práctica preprofesional I	17	34	51	2	Ninguno		
		PP 3205	Práctica preprofesional II	17	34	51	2	3105		
		PP 4105	Práctica preprofesional III	17	34	51	2	3205		
		PP 4205	Práctica preprofesional IV	17	34	51	2	4105		
		PP 5104	Práctica preprofesional V	34	34	68	3	4205		
		PP 5204	Práctica preprofesional VI	34	34	68	3	5104		
	ELECTIVOS	EL 1107	* Sistemas operativos	0	68	68	2	Ninguno		
		EL 1108	* Arquitectura y ensamblaje de ordenadores							
		EL 1207	* Aplicaciones Informáticas off line	0	68	68	2	Ninguno		
		EL 1208	* Aplicaciones Informáticas on line							
		EL 2107	* Aplicaciones con hojas de cálculo	0	68	68	2	Ninguno		
		EL 2108	* Redes							
		EL 2207	* Lenguajes de programación	0	68	68	2	Ninguno		
		EL 2208	* Soporte informático							
		EL 3107	* Desarrollo de software	0	68	68	2	Ninguno		
		EL 3108	* Recursos Multimediales							
		EL 3207	* Negocios electrónicos	0	68	68	2	Ninguno		
		EL 3208	* Administración y diseño de páginas web							
						<b>1156</b>	<b>2108</b>	<b>3264</b>	<b>130</b>	
		<b>TOTAL</b>				<b>1921</b>	<b>3094</b>	<b>5015</b>	<b>204</b>	

• PLAN DE ESTUDIOS

1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA TEÓRICA	HT	17
1 CRÉDITO ACADÉMICO =	HORA PRÁCTICA	HP	34

## PRIMER AÑO

## CICLO I

## SEMESTRE I

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
1101	General	Obligatorio	Ortografía y Sintaxis Básica	34	34	68	3	-	Presencial
1102	General	Obligatorio	Lógica Matemática	34	34	68	3	-	Presencial
1103	General	Obligatorio	Tecnología de la Información en el Contexto del Trabajo Universitario	34	34	68	3	-	Presencial
1104	Específico	Obligatorio	Neurociencia del Aprendizaje	51	34	85	4	-	Presencial
1105	General	Obligatorio	Proceso Histórico del Perú y el Mundo	34	68	102	4	-	Presencial
1106	Especialidad	Obligatorio	Álgebra Básica	34	68	102	4	-	Presencial
1107	Especialidad	Electivo	Sistemas operativos	0	68	68	2	-	Presencial
1108	Especialidad	Electivo	Arquitectura y ensamblaje de ordenadores						
			<b>TOTAL</b>	<b>221</b>	<b>340</b>	<b>561</b>	<b>23</b>		



## PRIMER AÑO

## CICLO II

## SEMESTRE II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
1201	General	Obligatorio	Comprensión Lectora y Lexicología	34	68	102	4	1101	Presencial
1202	General	Obligatorio	Matemática Básica	34	68	102	4	1102	Presencial
1203	Específico	Obligatorio	Ciencias Naturales y Geográficas para la Defensa Nacional	34	34	68	3	-	Presencial
1204	General	Obligatorio	Introducción a la Filosofía	34	34	68	3	-	Presencial
1205	General	Obligatorio	Educación Ambiental	34	34	68	3	-	Presencial
1206	Especialidad	Obligatorio	Geometría plana y esférica	34	68	102	4	-	Presencial
1207	Especialidad	Electivo	Aplicaciones Informáticas off line	0	68	68	2	-	Presencial
1208	Especialidad	Electivo	Aplicaciones Informáticas on line						
			<b>TOTAL</b>	<b>204</b>	<b>374</b>	<b>578</b>	<b>23</b>		

## SEGUNDO AÑO

## CICLO III

## SEMESTRE I

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
2101	General	Obligatorio	Redacción y Producción de Textos	34	34	68	3	-	Presencial
2102	Específico	Obligatorio	Ética y Responsabilidad Social	34	34	68	3	-	Presencial
2103	Específico	Obligatorio	Psicología del Desarrollo y Aprendizaje	34	68	102	4	-	Presencial
2104	Específico	Obligatorio	Educación y Ciencias Agógicas	34	68	102	4	-	Presencial
2105	Especialidad	Obligatorio	Matemática y Física recreativa	17	68	85	3	-	Presencial
2106	Especialidad	Obligatorio	Geometría Analítica	34	34	68	3	1206	Presencial
2107	Especialidad	Electivo	Aplicaciones con hojas de cálculo	0	68	68	2	-	Presencial
2108	Especialidad	Electivo	Redes						
<b>TOTAL</b>				<b>187</b>	<b>374</b>	<b>561</b>	<b>22</b>		



## SEGUNDO AÑO

## CICLO IV

## SEMESTRE II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
2201	Específico	Obligatorio	Didáctica General	34	34	68	3	-	Presencial
2202	Específico	Obligatorio	Diseño y Programación Curricular	34	68	102	4	-	Presencial
2203	Específico	Obligatorio	Proyectos Educativos	34	34	68	3	-	Presencial
2204	Especialidad	Obligatorio	Materiales didácticos	51	34	85	4	-	Presencial
2205	Especialidad	Obligatorio	Trigonometría plana y esférica	34	68	102	4	-	Presencial
2206	Especialidad	Obligatorio	Mecánica de sólidos	68	34	102	5	-	Presencial
2207	Especialidad	Electivo	Lenguajes de programación	0	68	68	2	-	Presencial
2208	Especialidad	Electivo	Soporte informático						
<b>TOTAL</b>				<b>255</b>	<b>340</b>	<b>595</b>	<b>25</b>		



TERCER AÑO

CICLO V  
SEMESTRE I

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
3101	General	Obligatorio	Metodología de la Investigación Científica	34	34	68	3	-	Presencial
3102	Específicos	Obligatorio	Gestión y Legislación Educativa	34	34	68	3	-	Presencial
3103	Especialidad	Obligatorio	Didáctica de la Matemática	17	68	85	3	-	Presencial
3104	Especialidad	Obligatorio	Métodos informáticos	51	34	85	4	-	Presencial
3105	Especialidad	Obligatorio	Práctica preprofesional I	17	34	51	2	-	Presencial
3106	Especialidad	Obligatorio	Mecánica de fluidos	51	34	85	4	-	Presencial
3107	Especialidad	Electivo	Desarrollo de software	0	68	68	2	-	Presencial
3108	Especialidad	Electivo	Recursos multimediales						
			<b>TOTAL</b>	<b>204</b>	<b>306</b>	<b>510</b>	<b>21</b>		



TERCER AÑO

CICLO VI  
SEMESTRE II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
3201	General	Obligatorio	Análisis de la Realidad Nacional y Mundial	34	34	68	3	-	Presencial
3202	Especialidad	Obligatorio	Formulación de proyectos de Investigación Educativa	51	34	85	4	-	Presencial
3203	Especialidad	Obligatorio	Didáctica de la Física	34	34	68	3	-	Presencial
3204	Especialidad	Obligatorio	Aplicativos Virtuales	51	34	85	4	3104	Presencial
3205	Especialidad	Obligatorio	Práctica pre profesional II	17	34	51	2	3105	Presencial
3206	Especialidad	Obligatorio	Electromagnetismo	17	68	85	3	-	Presencial
3207	Especialidad	Electivo	Negocios electrónicos	0	68	68	2	-	Presencial
3208	Especialidad	Electivo	Administración y diseño de páginas web						
			<b>TOTAL</b>	<b>204</b>	<b>306</b>	<b>510</b>	<b>21</b>		

CUARTO AÑO

CICLO VII

SEMESTRE I

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
4101	Específico	Obligatorio	Estadística Descriptiva e Inferencial Aplicada a la Educación	34	68	102	4	-	Presencial
4102	Especialidad	Obligatorio	Pensamiento lógico-matemático	17	68	85	3	-	Presencial
4103	Especialidad	Obligatorio	Geometría descriptiva	0	68	68	2	-	Presencial
4104	Especialidad	Obligatorio	Límites y continuidad	34	34	68	3	-	Presencial
4105	Especialidad	Obligatorio	Práctica pre profesional III	17	34	51	2	3205	Presencial
4106	Especialidad	Obligatorio	Luz y óptica	34	34	68	3	-	Presencial
4107	Especialidad	Obligatorio	Álgebra estructural	51	34	85	4	-	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>187</b>	<b>340</b>	<b>527</b>	<b>21</b>		



CUARTO AÑO

CICLO VIII

SEMESTRE II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
4201	Especialidad	Obligatorio	Inferencia estadística	17	68	85	3	4101	Presencial
4202	Especialidad	Obligatorio	Álgebra lineal	17	68	85	3	-	Presencial
4203	Especialidad	Obligatorio	Topología	17	68	85	3	-	Presencial
4204	Especialidad	Obligatorio	Cálculo diferencial	34	68	102	4	4104	Presencial
4205	Especialidad	Obligatorio	Práctica pre profesional IV	17	34	51	2	4105	Presencial
4206	Especialidad	Obligatorio	Mecánica relativista y cuántica	34	34	68	3	4106	Presencial
			<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>340</b>	<b>476</b>	<b>18</b>		

QUINTO AÑO

CICLO IX  
SEMESTRE I

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
5101	Especialidad	Obligatorio	Tesis I	34	68	102	4	-	Presencial
5102	Especialidad	Obligatorio	Teoría de números	34	34	68	3	-	Presencial
5103	Especialidad	Obligatorio	Cálculo integral	51	34	85	4	4204	Presencial
5104	Especialidad	Obligatorio	Práctica pre profesional V	34	34	68	3	4205	Presencial
			TOTAL	153	170	323	14		

QUINTO AÑO

CICLO X  
SEMESTRE II

CÓDIGO	ÁREA	TIPO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	REQUISITO	MODALIDAD
5201	Especialidad	Obligatorio	Tesis II	34	34	68	3	5101	Presencial
5202	Especialidad	Obligatorio	Cálculo vectorial	51	34	85	4	5103	Presencial
5203	Especialidad	Obligatorio	Ecuaciones diferenciales	17	68	85	3	-	Presencial
5204	Especialidad	Obligatorio	Práctica pre profesional VI	34	34	68	3	5104	Presencial
5205	General	Obligatorio	Inglés	34	34	68	3	-	Presencial
			TOTAL	170	204	374	16		



RESUMEN	
DESCRIPCIÓN	N° TOTAL
N° DE HORAS LECTIVAS TOTALES	5015
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS GENERALES	918
HORAS LECTIVAS TOTALES DE CURSOS ESPECÍFICOS Y DE ESPECIALIDAD	4097
N° TOTAL DE CRÉDITOS	204

N° DE HORAS	
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	4607
ASIGNATURAS ELECTIVOS	408

• Malla Curricular

N°	CICLO I		CICLO II		CICLO III		CICLO IV		CICLO V		CICLO VI		CICLO VII		CICLO VIII		CICLO IX		CICLO X	
	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.	TH	CRÉD.
1	4	3	6	4	4	3	4	3	4	3	4	3	6	4	5	3	6	4	4	3
2	4	3	6	4	4	3	6	4	4	3	4	3	6	4	5	3	6	4	4	3
3	4	3	6	4	4	3	6	4	4	3	4	3	6	4	5	3	6	4	4	3
4	4	3	6	4	4	3	6	4	4	3	4	3	6	4	5	3	6	4	4	3
5	4	3	6	4	4	3	6	4	4	3	4	3	6	4	5	3	6	4	4	3
6	4	3	6	4	4	3	6	4	4	3	4	3	6	4	5	3	6	4	4	3
7	4	3	6	4	4	3	6	4	4	3	4	3	6	4	5	3	6	4	4	3
<b>TOTAL DE HORAS POR SEMESTRE</b>	<b>33</b>	<b>23</b>	<b>34</b>	<b>23</b>	<b>33</b>	<b>22</b>	<b>35</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>21</b>	<b>30</b>	<b>21</b>	<b>31</b>	<b>21</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>14</b>	<b>22</b>	<b>16</b>

TOTAL HORAS EN 17 SEMANAS: 5 015 horas

<b>Total horas por semestre según lineamientos</b>	<b>295</b>	<b>204</b>	<b>Total cursos según lineamientos</b>	<b>63</b>
--	------------	------------	--	-----------

ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	MENCION TÉCNICA					
	Electivo I	Electivo II	Electivo III	Electivo IV	Electivo V	Electivo VI
Sistemas Operativos	Aplicaciones Informáticas Off Line	Aplicaciones con Hojas de Cálculo	Lenguajes de Programación	Desarrollo de Software	Negocios Electrónicos	
Arquitectura y Ensamblaje de Ordenadores	Aplicaciones Informáticas On Line	Redes	Soporte Informático	Recursos Multimediales	Administración y Diseño de Páginas Web	

